

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

3253 *ORDEN de 21 de enero de 1975 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torrenueva a favor de don Manuel de la Lastra Marcos.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,
Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torrenueva a favor de don Manuel de la Lastra Marcos por cesión de su padre, don Carlos de la Lastra y Castrillo.
Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 21 de enero de 1975.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

3254 *ORDEN de 21 de enero de 1975 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa María a favor de doña Ana María García de los Ríos y Rodríguez de Morales.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,
Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa María a favor de doña Ana María García de los Ríos y Rodríguez de Morales por fallecimiento de su hermano don Eduardo García de los Ríos y Rodríguez de Morales.
Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 21 de enero de 1975.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

3255 *ORDEN de 21 de enero de 1975 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de la Florida a favor de don Carlos Dolz de Espejo y González de la Riva.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,
Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de la Florida a favor de don Carlos Dolz de Espejo y González de la Riva por fallecimiento de su padre, don Tomás Dolz de Espejo y Andréu.
Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 21 de enero de 1975.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

3256 *ORDEN de 25 de enero de 1975 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada en recurso contencioso-administrativo número 146/1974, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 146/74, seguido en única instancia por la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, por don Juan Sanz Urrutia, representado por el Procurador don Juan San Julián y dirigido por el Letrado señor Lasagabaster, contra

resolución de la Dirección General de Justicia que denegó reconocimiento de servicios, ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 20 de diciembre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, promovido por el Procurador don Juan San Julián en representación de don Juan Sanz Urrutia, Oficial de Administración de Justicia, contra resoluciones de la Dirección General de Justicia de trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres y veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, esta última desestimatoria del recurso previo de reposición, por las que se negó al expresado recurrente el tiempo de servicios prestados con carácter interino, a efectos de trienios, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos declarar y declaramos que las expresadas resoluciones administrativas son válidas y eficaces, por hallarse ajustadas a derecho, confirmando en la presente vía jurisdiccional; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pablo García Manzano.—Enrique Presa.—Alvaro Galán.—(Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Presidente, como Ponente don Pablo García Manzano, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de que certifico, David Esteban.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1975.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

3257 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de febrero de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,145	56,315
1 dólar canadiense	56,027	56,253
1 franco francés	13,024	13,079
1 libra esterlina	133,821	134,452
1 franco suizo	22,579	22,693
100 francos belgas	161,058	162,010
1 marco alemán	24,052	24,176
100 liras italianas	8,768	8,808
1 florín holandés	23,157	23,275
1 corona sueca	14,051	14,128
1 corona danesa	10,125	10,174
1 corona noruega	11,205	11,261
1 marco finlandés	16,036	16,131
100 chelines austriacos	338,528	341,613
100 escudos portugueses	230,574	233,188
100 yens japoneses	19,140	19,231

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.